El suscrito **OSCAR EDUARDO ALZATE CANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.056.255 de Filadelfia Caldas, en calidad de Alcalde Municipal, cargo para el que fue elegido popularmente y del cual tomó posesión ante la Notaria Única del Municipio de Filadelfia mediante acta de posesión 001 del 30 de diciembre de 2023; facultado para suscribir contratos al amparo del Artículo 315, numeral 3 de la constitución política de Colombia, en concordancia con la ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3, ley 136 de 1994 articulo 91 D-5, Decreto 111 de 1996 artículo 110,

HACE CONSTAR QUE

Una vez analizada la propuesta presentada por **CORPORACION AMBIENTAL CAMPOS** identificada con NIT **900909554-6**, representada legalmente por **YENNIFER PAOLA QUINTERO GIRALDO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.053.857.822**, se ha verificado y constatado que posee la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto "Prestación de servicios profesionales para acompañar a la secretaría de agricultura y medio ambiente en la planeación, ejecución y cierre técnico del proyecto ambiental intensivo "guardianes de la tierra: tejiendo saberes para la sostenibilidad en filadelfia", orientado a la sensibilización y educación ambiental práctica y al fortalecimiento de capacidades comunitarias en el municipio de filadelfia, caldas.

La anterior constancia se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, (…) *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…). Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)"*

Para constancia se firma en el Municipio de Filadelfia Caldas, enero de 2026.

[Original Firmado]
OSCAR EDUARDO ALZATE CANO
Alcalde Municipal

Proyectó:
Natalia Pava García
Abogada Contratista, Municipio de Filadelfia